

## REGLAMENTO DE LAS 22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### I- SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA

Artículo 1°) Las 22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), bajo el lema: “Jóvenes Profesionales: Liderando el Mañana... El futuro es ahora”, siendo responsable de su planificación y ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°) Las 22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, se desarrollarán el 20, 21 y 22 de Octubre del 2022 en la Sala “Margarita Malharro de Torres”, ubicada en la **Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza**, sita en P.º Sarmiento 295, M5500, Provincia de Mendoza.

Artículo 3°) La FACPCE gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.)

### II- AUTORIDADES DE LAS 22° JORNADA NACIONAL DE JÓVENES PROFESIONALES

Artículo 4°) Las 22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS estarán integradas por las siguientes autoridades:

- a) Una COMISIÓN ORGANIZADORA;
- b) Un COMITÉ EJECUTIVO
- c) Un COMITÉ TÉCNICO

**COMISIÓN ORGANIZADORA:** tendrá a su cargo la planificación y organización de las 22° Jornadas y estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR
PRESIDENTE	Dr. Silvio Marcelo Rizza – Presidente FACPCE
VICEPRESIDENTE	Cdor. Julián Sadofski – Presidente CPCE MZA
SECRETARIA	Dra. Daniela M. Michaux - Coordinadora de Jóvenes Profesionales MZA– CCN FACPCE
TESORERA	Dra. Claudia Iannizzotto – Secretaria CPCE MZA
Vocal 1	Dra. Laura Giangiulio – VicePresidenta CPCE MZA
Vocal 2	Dra. Alicia Galdeano – Consejera CPCE MZA
Vocal 3	Dra. Laura Romero– Consejera CPCE MZA

La Comisión Organizadora tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- Solicitar la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los consejos.
- Requerir la colaboración directa de los Consejos y de sus delegaciones para el mejor logro de la tarea encomendada.

**COMITÉ EJECUTIVO:** tendrá a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización del evento. Será presidido por el Cdor. Julián Sadofski como Presidente del CPCE de Mendoza; los integrantes de este comité serán la Coordinadora, Subcoordinadora y Secretarías de la Comisión de Jóvenes del CPCE de Mendoza con mandato vigente.

CARGO	TITULAR
PRESIDENTE	Dr. Julián Sadofski – Presidente CPCE MZA
VICEPRESIDENTE	Dra. Daniela M. Michaux - Coordinadora de Jóvenes Profesionales MZA– CCN FACPCE
SECRETARIA	Dra. Vanesa R. Velasco - Subcoordinadora de Jóvenes Profesionales MZA - CPCE MZA
TESORERA	Dra. Silvana Salinas - Secretaria de Jóvenes Profesionales MZA - CPCE MZA
Vocal 1	Dra. Mariana Camacho - Secretaria de Jóvenes Profesionales MZA - CPCE MZA
Vocal 2	Dra. Julieta Delgado - Secretaria de Jóvenes Profesionales MZA - CPCE MZA

**COMITÉ TÉCNICO:** tendrá a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico - académicas del evento. Estará integrado por:

CARGO	TITULAR
<b>PRESIDENTE</b>	Dr. Silvio Marcelo Rizza - Presidente de FACPCE
<b>Comisión Organizadora</b>	Dra. Daniela M. Michaux- Coordinadora de Jóvenes Profesionales MZA– CCN FACPCE
<b>Comisión Organizadora</b>	Dra. Claudia Iannizzotto – Secretaria CPCE MZA
<b>Comisión Organizadora</b>	Dra. Alicia Galdeano – Consejera CPCE MZA
<b>Comisión Organizadora</b>	Dra. Laura Romero– Consejera CPCE MZA
<b>CENCYA</b>	Dr. Hernán P. Casinelli– Director Gral. CENCYA
<b>CECYT</b>	Dra. Carmen Stella Verón - CPCE Santa Fe CII– Directora Gral. CECYT
<b>CENADMIN</b>	Dr. Víctor Francisco Martínez (CGCE Tucumán) – Director Gral. CEDAMIN
<b>CENECO</b>	Dr. Domingo Mazza – Director Gral. CENECO

Sus principales funciones y responsabilidades serán:

- Evaluar los temas propuestos por la Comisión Organizadora.
- Elaborar la propuesta de temario definitivo por cada área, la que será elevada a la Comisión Organizadora, quien, a su vez, la enviará a la Junta de Gobierno para su selección y aprobación.
- Evaluar los trabajos en coordinación con sus equipos técnicos, de acuerdo al área, especialidad y cantidad de presentaciones.
- Seleccionar los trabajos que serán expuestos por sus autores.
- Planificar y coordinar el desenvolvimiento de cada grupo.
- Coordinar la entrega de los archivos de los trabajos aprobados y de las conclusiones del evento.

### III- OBJETIVOS

Artículo 5º) Son objetivos de las 22º JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

- ❖ Promover e incentivar la importancia del Rol de Investigador en los Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas
- ❖ Contribuir a la capacitación constante sobre temas de actualidad que competen a todas las áreas de las Ciencias Económicas.
- ❖ Impulsar la participación de los jóvenes profesionales en Ciencias Económicas generando una red de contactos nacional.
- ❖ Ofrecer un ámbito de debate, análisis y tratamiento de temas de interés de los profesionales en Ciencias Económicas.
- ❖ Propiciar el desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes profesionales.
- ❖ Fortalecer las relaciones profesionales, fomentando el networking y la interdisciplinariedad en los ambientes de ejercicio de la profesión.
- ❖ Fomentar el liderazgo en los jóvenes profesionales desde la Innovación e Inversiones, el Emprendedurismo, los Nuevos Negocios y el crecimiento personal y profesional de los jóvenes profesionales en Ciencias Económicas.

#### IV- ÁREAS Y TEMARIO

Artículo 6°) Las 22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS para sus sesiones de trabajo se distribuirá en las siguientes áreas temáticas:

Orden	Áreas Temáticas
I	Desafíos en la Innovación e Inversiones...
II	La mirada del Emprendedurismo y los Nuevos Negocios...
III	Power Skills... Mucho Más que habilidades Blandas...

Las áreas se exponen en el Anexo I.

## V- TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 7º) Los participantes a las 22º JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS podrán presentar Trabajos de Investigación o Casos de Emprendimientos propios de éxito, los que deberán ser inéditos en relación con el Temario. Todos los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas. Las ponencias presentarán un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas. En todos los casos deberán cumplimentar las “Normas de Procedimiento”.

Artículo 8º) Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos y ponencias serán responsabilidad de los autores de los mismos y no representarán la opinión del Consejo Organizador sobre los temas tratados.

Los trabajos serán considerados por el CECYT para su inclusión en la Jornada según el siguiente esquema:

- a) Selección de los evaluadores. El Comité Técnico, propondrá a 3 evaluadores por cada Área.
- b) Coordinadores de los evaluadores. El Comité Técnico seleccionará a los coordinadores de los evaluadores para lo cual dará prioridad a los Directores Generales de los organismos técnicos.
- c) Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias. Los trabajos y ponencias serán recibidos por la Gerencia General quién los enviará, bajo seudónimo o identificación codificada, en formato digital al área técnica y, desde allí, serán enviados a los responsables designados del Comité Técnico.
- d) **PLAZOS:**
  - 1) Fecha Límite de Entrega: Los jóvenes profesionales deberán enviar Trabajos de Investigación o Casos de Emprendimientos propios de éxito hasta el 3 de Octubre de 2022 a las 12:00 hs a los siguientes mails:

[jornadajovenes@cpcemza.org.ar](mailto:jornadajovenes@cpcemza.org.ar)

[jornadanacional22mza@gmail.com](mailto:jornadanacional22mza@gmail.com)

- 2) Plazo de Asignación y Recepción del Trabajo: Los integrantes del Comité Técnico asignarán la evaluación de cada trabajo a los evaluadores, en un plazo de 2 días corridos desde su recepción.
  
- 3) Plazo de Evaluación: Los evaluadores darán a conocer su veredicto al Comité Técnico en un plazo de 7 días corridos desde la recepción de los trabajos en un formulario digital, especialmente preparado al efecto, en el que se los calificará según los siguientes ítems:
  - A. Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal de corresponder.
  
  - B. Propuesta de difusión en el material de las Jornadas.
  
  - C. Propuesta de no aceptación, junto con la explicación del o los motivos de la misma.

Si al menos 2 evaluadores coinciden con una propuesta, el proceso finaliza.

En caso contrario, el Director General del CECyT enviará todos los antecedentes al Coordinador de Evaluadores del Área correspondiente, quien enviará su opinión definitiva en un plazo de 3 días corridos.

El Comité Técnico seleccionará y propondrá a la Comisión Organizadora el mejor trabajo de cada área.

FACPCE se reserva con exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha de la Jornada, los derechos sobre la publicación digital de los trabajos, ponencias y conferencias.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la FACPCE.

Los Consejos Profesionales adheridos deberán efectuar publicaciones de los trabajos y/o ponencias presentadas, previa comunicación a FACPCE.

En los casos de trabajos rechazados, el Comité Técnico deberá comunicar la resolución al matriculado, a través del Consejo Profesional que envió el trabajo, con indicación de las causales, sin incorporar las opiniones individuales de los evaluadores.

Las áreas se exponen en el Anexo I.

## VI- DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 10º) Los Asistentes a las 22º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas se clasifican en:

1) Participantes Activos, Invitados y Observadores. En adelante se entenderán como “asistentes” los Participantes Activos y Observadores.

**Serán Participantes Activos:** Los profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y los estudiantes de Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado los requisitos de inscripción.

**Serán miembros invitados:**

- a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los temas de la 22º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas.
- c) Las personas que a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

**Serán Observadores:** aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las 22° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento.

2) Acompañantes.

Serán declarados como acompañantes, aquellos indicados por un participante en los formularios de inscripción y tendrán derecho a participar en todas las actividades organizadas por el CPCE MZA, salvo la Presentación de Trabajos de Investigación.

## VII- INSCRIPCIÓN

Artículo 11°) Los requisitos de inscripción para los participantes de las 22° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales, serán establecidos por la Comisión Organizadora en las Normas de Procedimiento.

## VIII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 12°) La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "Normas de Procedimiento", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se regirán las 22° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas el que una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.

## IX- MEMORIA

Artículo 13°) La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la emisión de la Rendición de las 22° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, dentro de los 30 días hábiles de concluidas las mismas.

## X- DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 14°) Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelto por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

Artículo 15°) La Comisión Organizadora emitirá Certificados De Asistencia debidamente suscritos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 16°) Las 22° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, estarán encuadradas bajo el Sistema de Actualización Profesional – SFAP otorgando créditos a los participantes de las mismas.

**ANEXO 1: TEMAS GENERALES PROPUESTOS POR ÁREA**

**22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**

***Jóvenes Profesionales... “Liderando el mañana, el futuro es hoy...”***

**ÁREA 1: “Liderando el mañana... El futuro digital...”**

**Desafíos en la Innovación e Inversiones**

- Inversiones Generales y Criptomonedas – CriptoEconomía y Blockchain.
- Startup-Fintech-Unicornios Argentinos.
- Ciberseguridad – Inteligencia Artificial - Inteligencia de Negocios (BI).

**ÁREA 2: “Liderando el mañana... El futuro emprendedor...”**

**La mirada del Emprendedurismo y los Nuevos Negocios...**

- Metodologías Ágiles - Negocios Digitales -Marketing Digital.
- Matriz Productiva - Cadena de Valor – Responsabilidad Social.
- Negocios Sustentables – ODS – Cooperativismo.

**ÁREA 3: “Liderando el mañana... El futuro en nuestras manos...”**

¿Quién soy como persona y profesional?...

**Power Skills... Mucho Más que habilidades Blandas:**

- Trabajo en Equipo.
- Liderazgo y Proactividad.
- Neurociencia y Comunicación Efectiva.
- Flexibilidad y Adaptación Rápida.
- Liderazgo y Gestión Proactividad.
- Planificación eficaz y Gestión del Tiempo.
- Poder de Negociación.
- Pensamiento Crítico.
- Resolución de Conflictos.

## NORMAS DE PROCEDIMIENTO

### “22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS”.

#### I- SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA

Artículo 1°: Las “22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS” son organizadas por la F.A.C.P.C.E., bajo el lema: “Liderando el Mañana... El futuro es ahora”, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°: Las 22° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, se desarrollarán los días 20, 21 y 22 de Octubre del año 2022 en la Sala “Margarita Malharro de Torres”, ubicada en la **Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza**, cita en P.º Sarmiento 295, M5500, Provincia de Mendoza.

#### II- INSCRIPCIONES:

Artículo 3°: Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, a través de la Plataforma Web diseñada al efecto, la cual será debidamente difundida desde el 01/09/2022 hasta la fecha de cierre de la inscripción, prevista para el día 16/09/2022, la cual se podrá prorrogar hasta 10 días de corridos.

Una vez remitida la inscripción al Consejo sede, vía internet, el participante inscripto será el responsable del pago de la cuota correspondiente.

Artículo 4°: Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas oportunamente por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte del Comité Ejecutivo del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con

posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción sufrirán un recargo establecido por la Comisión Organizadora.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Ejecutivo. Dichas cancelaciones de inscripciones tendrán el siguiente tratamiento:

- a) las notificadas hasta del 05/10/2022, tendrán un reembolso del 50%.
- b) las notificadas con posterioridad al 05/10/2022 no tendrán derecho a reembolso.

Artículo 5º: Los formularios de inscripción serán numerados por orden de recepción y en forma correlativa por el Comité Ejecutivo, quién acusará recibo al mail indicado por el participante en el formulario.

### III- TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 6º: Para presentar Trabajos de Investigación o Casos de Emprendimientos propios de éxito, los autores deberán cumplir con los siguientes requisitos en forma conjunta establecidos por la Res MD N° 899/17 de FACPCE:

- Tener hasta 32 (treinta y dos) años de edad inclusive;
- Estar matriculado en un Consejo o Colegio Profesional de Ciencias Económicas integrante de la FACPCE.

Artículo 7º: Los trabajos y ponencias deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, y versar sobre el temario establecido en el Anexo I del Reglamento.

Artículo 8º: Los trabajos contendrán un mínimo de 10 páginas y un máximo de 40 en total (incluyendo tablas, gráficos, referencias y conclusiones). Cada trabajo deberá ser acompañado de un resumen, de no más de dos páginas.

Artículo 9º: Las ponencias no podrán exceder de diez páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma.

Artículo 10º: Los trabajos o ponencias deberán presentarse en archivo PDF al correo oficial que designe el Consejo Profesional de Ciencias Económicas al que pertenece y el cual deberá remitir el mismo a los mails:

[jornadajovenes@cpcemza.org.ar](mailto:jornadajovenes@cpcemza.org.ar)

[jornadanacional22mza@gmail.com](mailto:jornadanacional22mza@gmail.com)

La recepción de los trabajos o ponencias serán efectivas con la respuesta de “RECIBIDO” obtenida por cualquiera de las direcciones antes mencionadas.

El archivo PDF deberá respetar el siguiente formato para nombrarlo:  
APELLIDO/S\_TITULODELTRABAJO\_NºDELÁREA\_CPCEALQUEPERTENECE

El correo electrónico en el que se remite el archivo deberá especificar:

- Título del trabajo.
- Área y tema al que pertenece.
- Apellido y nombre del autor o autores, según el caso.
- N° de Matrícula y Consejo en el que se encuentra matriculado.
- D.N.I. (adjuntar frente y dorso)

Artículo 11º: Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

- ❖ Archivos de texto: pdf
- ❖ Tamaño del papel: A4 (orientación vertical).
- ❖ Márgenes: superior: 2.5 cm. / inferior: 2.5 cm. / izquierdo: 3 cm. / derecho: 3cm.
- ❖ Sin encabezado, pie de página ni membrete.
- ❖ No incluir saltos de página ni de sección.
- ❖ Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas.
- ❖ Fuente de letra: Arial.
- ❖ Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.

- ❖ Párrafo: justificado.
- ❖ Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.
- ❖ Títulos: en negrita y subrayados.
- ❖ Subtítulos: en negrita y en minúscula.
- ❖ Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 -9.1.2. ).
- ❖ Las tablas y/o gráficos irán insertos en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.

Artículo 12º: El contenido de los trabajos y ponencias deberán incluir los componentes siguientes: Cada trabajo o ponencias deberá contener:

**En una primera página** y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores:

- Título en mayúscula del trabajo.
- Área
- Tema.
- Nombre de la Jornada, lugar y fecha de realización.
- Nombre y apellido del autor y/ o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, y dirección de correo electrónico particular y/o profesional.
- Y seudónimo.

**En una segunda página:**

- Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
- Área.
- Tema.
- Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización.

**En una tercera página:** un índice o sumario.

Artículo 13º: Los subtítulos se expresarán en minúsculas.

Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises.

Los datos estadísticos se agregarán en forma de apéndice, reservándose la Comisión Organizadora de la Jornada el derecho de no publicarlos.

Las notas bibliográficas se insertarán en el lugar que corresponda en el texto, mediante número y serán ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o ponencia, no al pie de la página.

Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la editorial, año y página de referencia.

En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia.

Artículo 14°: Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la primera fecha límite fijada en el Art. 17 del presente cuerpo.

Artículo 15°: MODALIDAD DE EXPOSICIÓN

**TRABAJOS SELECCIONADOS PARA DISERTACIÓN:** El autor/autores seleccionados para exponer en calidad de “DISERTANTES” en el marco del Programa Técnico de las Jornadas, deberán estar presente para hacer la exposición de su trabajo, según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico.

La exposición deberá ser acompañada por una presentación digital (power point, prezi, y otros). La misma deberá ser remitida para su exposición, al menos 3 días antes del inicio o fecha programada.

Todos los requisitos de exposición (tiempo, formatos y demás), al igual que el orden, día y horario serán informados por mail en el momento de la Devolución sobre el Trabajo Seleccionado.

**TRABAJOS SELECCIONADOS PARA MODALIDAD E-POSTERS:** El autor/autores seleccionados para exponer en esta modalidad en las Jornadas, deberán estar presente para hacer la exposición de su trabajo, según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico.

Se les brindará una plantilla modelo para armar su E-Poster (tv led vertical) y la presentación será de 10 min de exposición y 5 min. de discusión.

La exposición deberá ser acompañada por una presentación digital (power point, prezi, y otros). La misma deberá ser remitida para su exposición, al menos 3 días antes del inicio o fecha programada.

Todos los requisitos de exposición (tiempo, formatos y demás), al igual que el orden, día y horario serán informados por mail en el momento de la Devolución sobre el Trabajo Seleccionado.

Artículo 16°: Los ejemplares de los trabajos y ponencias presentados (rechazados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición de la Comisión Organizadora, para su reintegro; en caso de solicitarse por escrito antes de la finalización de la Jornada.

Artículo 17°- PLAZOS:

**1° VTO DE PRESENTACIÓN:** Se fija como fecha para el primer vencimiento de la presentación de trabajos y ponencias, el día 27/09/2022 en los mails indicados en el Art. 10°.

Aquellos trabajos presentados en dicha fecha, tendrán la oportunidad de recibir en caso de ser observados, una corrección de los mismos, y volverlos a presentar hasta la fecha fijada para la prórroga.



**2° VTO DE PRESENTACIÓN:** Se establece un plazo de segundo vencimiento para la presentación de los trabajos y ponencias hasta el 03/10/2022 en los mails indicados en el Art. 10°.

Artículo 18°: **PREMIO:** Se establece un incentivo económico para los trabajos o ponencias que resulten aprobados para DISERTACIÓN, el que consistirá en una bonificación equivalente al 100% del costo de una inscripción.

#### **IV- COMISIONES DE ESTUDIO**

Artículo 19°: El CECyT, designará a los Coordinadores Generales de Área y a sus respectivos suplentes, con una antelación no menor a 30 días de la fecha de iniciación de la Jornada.

Artículo 20°: Por Secretaría se labrará el acta de lo actuado, en original y dos copias.

#### **V- DE FORMA**

Artículo 21°: En todo lo no previsto, la Comisión Organizadora cuenta con las facultades necesarias para resolver cualquier controversia, siendo el órgano revisor de sus decisiones las reuniones de Junta de Gobierno.